

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil



1 No. * <2.014 > *
2 ESCRITURA PÚBLICA DE
3 AUMENTO DEL CAPITAL
4 SOCIAL Y REFORMA DE LOS
5 ESTATUTOS SOCIALES DE
6 LA COMPAÑÍA EXP. E IMP.
7 MANOBAL C. LTDA. - - - -
8 CUANTÍA: US\$ 174,880.00. - - -

9 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, el dieciséis de diciembre
11 del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA
12 CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria Pública
13 Décimo Sexta de éste Cantón, comparecen: a) La
14 compañía EXP. E IMP. MANOBAL C. LTDA.,
15 debidamente representada por su Gerente el señor
16 Sixto Jorge Manobanda Cedeño; calidad que
17 acredita con su nombramiento, del que se agrega
18 una copia a la presente escritura pública. Quien
19 además comparece debidamente autorizado por la
20 Junta General Extraordinaria y Universal de
21 Socios, celebrada el veintiséis de noviembre del
22 dos mil catorce, de la cual se agrega una ejemplar
23 en calidad de documento habilitante; el
24 compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de
25 edad, casado, ejecutivo, domiciliado en el cantón
26 Quevedo, de tránsito por esta ciudad; y, b) Los
27 cónyuges, señor SIXTO JORGE MANOBANDA
28 CEDEÑO y señora NOLA NILDA ÁLVAREZ

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

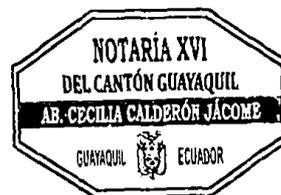


AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

1 MORÁN, por sus propios y personales derechos y
2 por los derechos que representan de la sociedad
3 conyugal que tienen formada entre ambos; quienes
4 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad,
5 casados, ejecutivos, domiciliados en el cantón
6 Quevedo, de tránsito por esta ciudad. Los
7 comparecientes en consecuencia son capaces para
8 obligarse y contraer obligaciones, a quienes de
9 conocerlos personalmente y de exhibirme sus
10 documentos de identificación DOY FE. Bien
11 instruidos en el objeto y resultado de esta
12 Escritura Pública a la que proceden con amplia y
13 entera libertad, para su otorgamiento me
14 presentan la minuta al tenor siguiente: SEÑORA
15 NOTARIA: Sírvase incorporar en el Registro de
16 escrituras públicas que se encuentra a su cargo
17 una en la cual conste el aumento de capital y
18 reforma de los estatutos sociales de la compañía
19 EXP. E IMP. MANOBAL C. LTDA.; y, más
20 declaraciones de conformidad con las cláusulas que
21 se expresan a continuación: CLÁUSULA
22 PRIMERA.- OTORGANTES: Otorgan la presente
23 Escritura Pública: UNO.UNO.- La compañía EXP.
24 E IMP. MANOBAL C. LTDA., en cuyo nombre
25 y representación interviene el señor Sixto Jorge
26 Manobanda Cedeño, en calidad de Gerente y por
27 tanto Representante Legal de la misma, tal como
28 consta de la nota de su nombramiento inscrito,

1 que se adjunta como documento habilitante.
2 **UNO.DOS.-** Los cónyuges, señor **SIXTO JORGE**
3 **MANOBANDA CEDENO** y señora **NOLA**
4 **NILDA ALVAREZ MORÁN**, por sus propios
5 derechos y por los derechos que representan de la
6 sociedad conyugal que tienen formada entre
7 ambos. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
8 **ANTECEDENTES: DOS.UNO.- EXP. E IMP.**
9 **MANOBAL C. LTDA.: DOS.UNO.UNO.-** Se
10 constituyó mediante escritura pública otorgada en
11 la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, el
12 veintiséis de enero de mil novecientos noventa y
13 nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del
14 cantón Quevedo el ocho de abril del mismo año;
15 **DOS.UNO.DOS.-** Reformó sus estatutos sociales,
16 mediante escritura pública otorgada en la Notaria
17 Trigésima del cantón Guayaquil, el ocho de junio
18 del dos mil uno, e inscrita en el Registro
19 Mercantil del cantón Quevedo el cinco de abril
20 del dos mil dos; y, **DOS.UNO.TRES.-** En Junta
21 General Extraordinaria y Universal de Socios de
22 la compañía **EXP. E IMP. MANOBAL C. LTDA.**,
23 en sesión celebrada el veintiséis de noviembre del
24 año dos mil catorce, resolvió aumentar el capital
25 social y la reforma del estatuto social. **DOS.DOS.-**
26 Los cónyuges, señor **SIXTO JORGE**
27 **MANOBANDA CEDENO** y señora **NOLA**
28 **NILDA ALVAREZ MORÁN.** **DOS. DOS.UNO.-**

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

1 Son legítimos y únicos propietarios de dos bienes
2 inmuebles identificados como lote SEIS A' y lote
3 SEIS A'', de la hacienda La María, ubicada en la
4 parroquia Los Lojas, del cantón Daule, provincia
5 del Guayas. **DOS. DOS.DOS.-** Estos inmuebles
6 van a ser aportados para aumentar el capital
7 social de la compañía **EXP. E IMP. MANOBAL**
8 **C. LTDA.**, conforme se ha aprobado en la Junta
9 General Extraordinaria y Universal de Socios del
10 veintiséis de noviembre del dos mil catorce, de la
11 cual, se agrega un ejemplar a este instrumento
12 público. **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO**
13 **DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE**
14 **ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
15 **EXP. E IMP. MANOBAL C. LTDA.-** El señor
16 Sixto Jorge Manobanda Cedeño, en calidad de
17 Gerente y por ende Representante Legal de la
18 compañía **EXP. E IMP. MANOBAL C. LTDA.**,
19 debidamente autorizado por la Junta General
20 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el
21 veintiséis de noviembre del dos mil catorce, (con
22 la concurrencia del cien por ciento del capital
23 pagado de cuya acta se agrega un ejemplar a esta
24 escritura pública), declara bajo juramento:
25 **TRES.UNO.-** El aumento del Capital Social de la
26 compañía **EXP. E IMP. MANOBAL C. LTDA.**,
27 es a **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y**
28 **SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y**

1 **SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
2 **DE AMÉRICA**, mediante la emisión y suscripción
3 de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL**
4 **OCHOCIENTAS OCHENTA** nuevas participaciones
5 acumulativas e indivisibles, al valor de un Dólar de los
6 Estados Unidos de América, cada una; las mismas
7 que son pagadas cien por ciento de su valor con
8 el aporte de dos bienes inmuebles identificados
9 como lote SEIS A' y lote SEIS A'', de la hacienda
10 La María, ubicada en la parroquia Los Lojas, del
11 cantón Daule, provincia del Guayas, que realizan
12 los cónyuges, señor Sixto Jorge Manobanda
13 Cedeño y señora Nola Nilda Álvarez Morán.
14 Inmuebles que fueron valuados y aprobados dichos
15 avalúos unánimemente por los socios de la
16 Compañía, conforme consta del Acta de Junta que
17 se agrega a este instrumento, en **CUARENTA Y**
18 **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES**
19 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el
20 lote denominado lote SEIS A' y en **CIENTO**
21 **TREINTA Y UN MIL CUARENTA DÓLARES DE**
22 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el lote
23 denominado lote SEIS A''. Correspondiéndoles a los
24 cónyuges señor Sixto Jorge Manobanda Cedeño y
25 señora Nola Nilda Álvarez Morán, **OCHENTA Y**
26 **SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA**
27 nuevas participaciones acumulativas e indivisibles a
28 cada uno. **TRES.DOS.-** Que el aumento de capital


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil ★



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

1 social aprobado en la Junta General
2 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el
3 veintiséis de noviembre del dos mil catorce, de la
4 cual se agrega un ejemplar del acta a esta
5 escritura pública, está correctamente integrado.
6 **TRES.TRES.- REFORMA DE LOS**
7 **ESTATUTOS SOCIALES.-** Que reformado los
8 Estatutos Sociales de la Compañía en su
9 **ARTÍCULO QUINTO** queda redactado tal como
10 consta en el texto del Acta de Junta General
11 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el
12 veintiséis de noviembre del dos mil catorce, de la
13 cual se agrega un ejemplar del acta a esta
14 escritura pública. **TRES.CUATRO.-** Que su
15 representada no tiene contrato con el Estado, ni
16 con ninguna de sus instituciones previstas en la
17 Constitución. **CLÁUSULA CUARTA:**
18 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LOS**
19 **LOTES APORTADOS PARA EL AUMENTO**
20 **DEL CAPITAL SOCIAL.- CUATRO.UNO.-**
21 Comparecen los cónyuges señor Sixto Jorge
22 Manobanda Cedeño y señora Nola Nilda Álvarez
23 Morán, por sus propios y personales derechos y
24 por los derechos que representan de la sociedad
25 conyugal que tienen formada entre ambos; a
26 quienes en adelante se les denominará los
27 **"TRADENTES"** y de igual forma comparece la
28 compañía **EXP. E IMP. MANOBAL C. LTDA.,**

1 representada por el señor Sixto Jorge Manobanda
2 Cedeño, en calidad de Gerente y por tanto
3 Representante Legal, a quien en adelante se la
4 denominará la "ADQUIRENTE". Que por el
5 negocio jurídico de aporte de bienes inmuebles
6 para el aumento de capital social de la
7 **ADQUIRENTE**, que realizan los **TRADENTES**, a
8 favor de aquella, se realizan los siguientes
9 trasposos de dominio del lote **SEIS A'** y del lote
10 **SEIS A''**, de la hacienda La María, ubicada en la
11 parroquia Los Lojas, del cantón Daule, provincia
12 del Guayas, cuyos antecedentes y linderos son los
13 siguientes: **CUATRO.DOS.- LOTE. SEIS A':**
14 **CUATRO.DOS.UNO.- ANTECEDENTE:**
15 **CUATRO.DOS.UNO.UNO.-** El señor **SIXTO**
16 **JORGE MANOBANDA CEDEÑO**, adquirió éste
17 inmueble mediante escritura de compraventa que
18 le otorgara a su favor el señor Mariano Armando
19 Antepara León, mediante escritura pública
20 celebrada ante la Notaría Trigésima Segunda del
21 cantón Guayaquil, de fecha siete de julio del dos
22 mil seis e inscrita en el Registro de la Propiedad
23 del cantón Daule el ocho de diciembre del mismo
24 año. **CUATRO.DOS.UNO.DOS.-** Mediante
25 escritura pública celebrada ante la Notaría
26 Trigésima Quinta del cantón Guayaquil, de fecha
27 doce de octubre del dos mil doce e inscrita en el
28 Registro de la Propiedad del cantón Daule el

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaría Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

1 veinticuatro de octubre del mismo año, los
2 cónyuges señor Sixto Jorge Manobanda Cedeño y
3 señora Nola Nilda Álvarez Morán, dan éste
4 inmueble en hipoteca abierta y prohibición
5 voluntaria de enajenar a favor del Banco de la
6 Producción S.A. Produbanco, para efectos de
7 garantizar las obligaciones de la compañía Exp. E
8 Imp. Manobal C. Ltda: **CUATRO.DOS.UNO.TRES.-**
9 Mediante escritura pública celebrada ante la
10 Notaría Cuadragésima Tercera del cantón
11 Guayaquil, de fecha nueve de septiembre del dos
12 mil catorce e inscrita en el Registro de la
13 Propiedad del cantón Daule el seis de noviembre
14 del mismo año, el Banco de la Producción S.A.
15 Produbanco, procedió a cancelar la hipoteca
16 abierta que pesaba sobre éste inmueble a favor de
17 los cónyuges señor Sixto Jorge Manobanda
18 Cedeño y señora Nola Nilda Álvarez Morán.
19 **CUATRO.DOS.UNO.CUATRO.-** Mediante
20 escritura pública celebrada ante la Notaría
21 Cuadragésima Tercera del cantón Guayaquil, de
22 fecha nueve de septiembre del dos mil catorce e
23 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
24 Daule el seis de noviembre del mismo año, se
25 procedió a levantar la prohibición voluntaria de
26 enajenar que pesaba sobre éste inmueble, a favor
27 de los cónyuges señor Sixto Jorge Manobanda
28 Cedeño y señora Nola Nilda Álvarez.

1 **CUATRO.DOS.DOS.- LINDEROS Y**
2 **DIMENSIONES:** Con una superficie DOS punto
3 **SETENTA Y CUATRO** hectáreas, circunscrito
4 dentro de los linderos: **Por el norte:** Con
5 trescientos cincuenta metros, actualmente lote doce
6 de Fausto Antepara García, con ciento siete punto
7 ochenta y siete metros; con el lote trece de Reina
8 Antepara García, con ciento dos punto cero y tres
9 metros; lote catorce de Pedro Antepara García,
10 con ciento cinco metros; y, lote quince de Antonio
11 Antepara García con treinta y cuatro punto
12 ochenta y tres metros; **Por el sur:** Actualmente
13 con lote seis A" de propiedad de los cónyuges
14 señor Sixto Jorge Manobanda Cedeño y señora
15 Nola Nilda Álvarez Morán, con trescientos
16 veinticuatro punto treinta y ocho metros. **Por el**
17 **este:** Callejón, con ochenta y cinco punto setenta
18 y cuatro metros; y, **Por el oeste:** Con lote cinco
19 A, actualmente del señor Sixto Jorge Manobanda
20 Cedeño, con setenta y seis punto treinta y tres
21 metros. **CUATRO.TRES.- LOTE SEIS A":**
22 **CUATRO.TRES.UNO.- ANTECEDENTE:**
23 **CUATRO.TRES.UNO.UNO.-** Los cónyuges, el
24 señor SIXTO JORGE MANOBANDA CEDEÑO
25 y la señora NOLA NILDA ALVAREZ MORAN,
26 adquirieron éste inmueble mediante escritura de
27 compraventa que les otorgara a favor ellos la
28 compañía Cataña S.A., mediante escritura pública


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

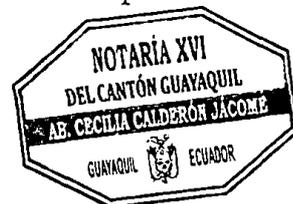


AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

1 celebrada ante la Notaría Cuarta del cantón
2 Guayaquil, de fecha cuatro de noviembre del dos
3 mil ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad
4 del cantón Daule el veintiuno de noviembre del
5 mismo año. **CUATRO.TRES.UNO.DOS.-**
6 Mediante escritura pública celebrada ante la
7 Notaría Trigésima Quinta del cantón Guayaquil,
8 de fecha doce de octubre del dos mil doce e
9 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
10 Daule el veinticuatro de octubre del mismo año,
11 los cónyuges señor Sixto Jorge Manobanda
12 Cedeño y señora Nola Nilda Álvarez Morán, dan
13 éste inmueble en hipoteca abierta y prohibición
14 voluntaria de enajenar a favor del Banco de la
15 Producción S.A. Produbanco, para efectos de
16 garantizar las obligaciones de la compañía Exp. E
17 Imp. Manobal C. Ltda.
18 **CUATRO.TRES.UNO.TRES.-** Mediante escritura
19 pública celebrada ante la Notaría Cuadragésima
20 Tercera del cantón Guayaquil, de fecha nueve de
21 septiembre del dos mil catorce e inscrita en el
22 Registro de la Propiedad del cantón Daule el seis
23 de noviembre del mismo año, el Banco de la
24 Producción S.A. Produbanco, procedió a cancelar la
25 hipoteca abierta que pesaba sobre éste inmueble a
26 favor de los cónyuges señor Sixto Jorge
27 Manobanda Cedeño y señora Nola Nilda
28 Álvarez Morán. **CUATRO.TRES.UNO.CUATRO.-**

1 Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría
2 Cuadragésima Tercera del cantón Guayaquil, de fecha
3 nueve de septiembre del dos mil catorce e inscrita en
4 el Registro de la Propiedad del cantón Daule el seis de
5 noviembre del mismo año, se procedió a levantar la
6 prohibición voluntaria de enajenar que pesaba inscrita
7 sobre éste inmueble, a favor de los cónyuges señor
8 Sixto Jorge Manobanda Cedeño y señora Nola Nilda
9 Álvarez. **CUATRO.TRES.DOS.- LINDEROS Y**
10 **DIMENSIONES:** Con una superficie OCHO PUNTO
11 DIECINUEVE hectáreas, circunscrito dentro de los
12 linderos: **Por el norte:** Con terrenos de propiedad de
13 los hermanos Antepara, con treinta y cuatro punto
14 ochenta metros; y, actualmente con el lote seis A" de
15 propiedad del señor Sixto Jorge Manobanda Cedeño,
16 con trescientos veinticuatro punto treinta y ocho
17 metros; **Por el sur:** Con lote de propiedad del señor
18 Gerónimo Antepara, con doscientos noventa punto
19 cincuenta y un metros; **Por el este:** Con terrenos de
20 propiedad del señor Gerónimo Antepara con ciento
21 noventa y siete punto cincuenta y dos metros, más
22 propiedad de los hermanos Antepara, con ciento
23 cuarenta y siete puntos setenta y ocho metros; y,
24 **Por el oeste:** Con terrenos de propiedad del señor
25 Gerónimo Antepara, con doscientos treinta y un
26 metros. **CUATRO.CUATRO.-** La ADQUIRIENTE
27 a través de su representante legal el señor Sixto
28 Jorge Manobanda Cedeño, acepta el traspaso de


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

1 dominio del lote SEIS A' y del lote SEIS A'', de
2 la hacienda La María, descritos en la presente
3 cláusula. **CLÁUSULA QUINTA: GASTOS:**
4 Todos los gastos, impuestos y tasas municipales o
5 de registro, que origine la celebración de la
6 presente escritura, serán de cuenta de la compañía
7 **EXP. E IMP. MANOBAL C. LTDA.**, inclusive el
8 impuesto sobre la utilidad en la venta de
9 inmuebles (plusvalía). **CLÁUSULA SEXTA:**
10 **AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN:** El señor
11 Sixto Jorge Manobanda Cedeño, en calidad de
12 Gerente de la compañía Exp. E Imp. Manobal C.
13 Ltda.; y los cónyuges, señor Sixto Jorge
14 Manobanda Cedeño y señora Nola Nilda Álvarez
15 Morán, se autorizan mutuamente para que
16 cualquiera de las partes intervinientes en este
17 instrumento, pueda realizar las inscripciones de
18 la presente escritura pública en los Registros de
19 la Propiedad y Mercantil correspondientes.
20 **CLÁUSULA FINAL.-** Usted, señora Notaria, sírvase
21 dar cumplimiento a todas las formalidades legales
22 necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta
23 escritura pública. Se Agregan los documentos de ley.-
24 Firmado: (firma ilegible).- Abogada Mary Zhune
25 Gaona. Registro número cero nueve guión un mil
26 novecientos ochenta y nueve guión diecisiete, del
27 Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura
28 del Ecuador.- Leída la presente Escritura de principio

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EXP. E IMP. MANOBAL C. LTDA.-

En la ciudad de Quevedo, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil catorce, a las dieciséis horas, comparecen a las oficinas de la compañía **EXP. E IMP. MANOBAL C. LTDA.**, ubicadas en el kilómetro 1 1/2 Vía a Valencia, Solar 26, Manzana 1, del cantón Quevedo sus socios: La compañía **MANOBANDA ALVAREZ CIA. LTDA.**, representada por el Sr. Sixto Jorge Manobanda Cedeño, Gerente General de la misma, propietaria de UN MILLÓN NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UN (1.992.331) participaciones acumulativas e indivisibles, al valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, el señor **SIXTO JORGE MANOBANDA CEDEÑO**, propietario de VEINTE MIL CIENTO VEINTICINCO (20.125) participaciones acumulativas e indivisibles, al valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una; lo que sumado da un total del capital social de DOS MILLONES DOCE MIL CUATRO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS (2,012,456.00) Dólares de los Estados Unidos de América; Participa también en esta Junta, la Sra. **NOLA NILDA ÁLVAREZ MORÁN**, para los efectos que se traten a continuación. Actúa como Secretario el señor Sixto Jorge Manobanda Cedeño y preside la sesión la señora Ing. Marcia Miño Simba, en calidad de Presidente.

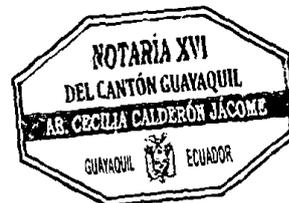
Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social, resuelven unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal, el Secretario forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las participaciones que constan como tales en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; Estando completo el quórum reglamentario, la Presidente declara legalmente instalada la Junta y el Secretario procede leer los puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social a la suma de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS**

Al Escrito que se le da fe en la
Notaría Pública Número Sexta
del Cantón Guayaquil



TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión y suscripción de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA nuevas participaciones acumulativas e indivisibles, al valor de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas mediante aporte de dos bienes inmuebles identificados como lote 6A' y lote 6A'', de la hacienda La María, ubicada en la parroquia Los Lojas, del cantón Daule, provincia del Guayas, que realizan los cónyuges, el señor Sixto Jorge Manobanda Cedeño y la señora Nola Nilda Álvarez Morán; y, 2) Conocer y resolver sobre la Reforma a los Estatutos Sociales de la compañía EXP. E IMP. MANOBAL C. LTDA., en su artículo QUINTO. De inmediato, los Socios por unanimidad, aceptan los asuntos que serán tratados y la Presidente de la Junta dispone se dé inicio a las deliberaciones y pone a consideración de la sala el Primer Punto del orden del día. Luego de las deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad: PRIMERO.- Aumentar el capital social de la Compañía a la suma de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión y suscripción de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA nuevas participaciones acumulativas e indivisible, al valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; las mismas que son pagadas con el aporte de dos bienes inmuebles identificados como lote 6A' y lote 6A'', de la hacienda La María, ubicada en la parroquia Los Lojas, del cantón Daule, provincia Guayas, que realizan los cónyuges, el señor Sixto Jorge Manobanda Cedeño y señora Nola Nilda Álvarez Morán. Estos lotes son avaluados y aprobados dicho día, en esta misma Junta por los socios de la Compañía y por unanimidad, en CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el lote denominado lote 6A' y en CIENTO TREINTA Y UN MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el lote denominado lote 6A''. La socia de la Compañía, MANOBANDA ALVAREZ CIA. LTDA., a través de su representante legal el Sr. Sixto Jorge Manobanda Cedeño, renuncia expresamente a su derecho de suscribir nuevas

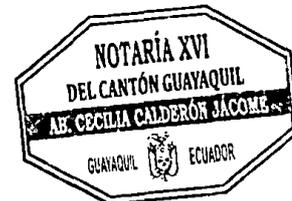
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública, Decano del
Colegio de Abogados del
Cantón Guayaquil



participaciones. Luego de todo esto, el capital queda distribuido de la siguiente manera:

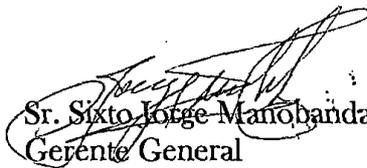
SOCIOS	PARTICIPACIONES ACTUALES	PARTICIPACIONES AUMENTO CAPITAL POR APORTE DE INMUEBLES	TOTAL DE PARTICIPACIONES LUEGO DEL AUMENTO DE CAPITAL	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN (US\$)	TOTAL CAPITAL SUSCRITO	(%)
MANOBANDA ALVAREZ CIA. LTDA.	1.992.331	-	1.992.331	1,00	1.992.331,00	91,085
SIXTO JORGE MANOBANDA CEDEÑO	20.125	87.440	107.565	1,00	107.565,00	4,918
NOLA NILDA ALVAREZ MORÁN	-	87.440	87.440	1,00	87.440,00	3,998
TOTAL	2.012.456	174.880	2.187.336		2.187.336,00	100

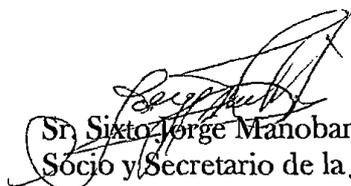
Seguidamente se trata el segundo punto acordado. Luego de las deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad: **SEGUNDO:** Reformar el artículo QUINTO, de los estatutos sociales de la compañía EXP. E IMP. MANOBAL C. LTDA., el cual, quedará redactado de la siguiente manera: **"ARTÍCULO CIENTO.-** El capital social de la Compañía es de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS participaciones acumulativas e indivisibles, con el valor de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la CERO UNO a la DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS, inclusive.**" No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente, concede el receso necesario para la redacción de la presente acta, y una vez redactada la misma, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, se da lectura del Acta y las socios de la Compañía, aprueban el texto de la misma sin

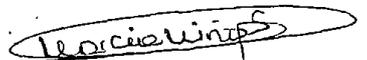


modificaciones. Se autoriza al Gerente de la Compañía, para que comparezca a suscribir la escritura que contenga los actos acordados en la presente Acta. Se da por terminada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Las socios de la Compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, la presente Acta.-----

p. MANOBANDA ALVAREZ CIA. LTDA.
Socia


Sr. Sixto Jorge Manobanda Cedeño
Gerente General


Sr. Sixto Jorge Manobanda Cedeño
Socio y Secretario de la Junta


Ing. Marcia Miño Simba
Presidente de la Junta


Sra. Nola Nilda Alvatez Morán
Aportante


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1290071980001
RAZON SOCIAL: EXP. E IMP. MANOBAL C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: EXP. E IMP. MANOBAL C. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MANOBANDA CEDENO SIXTO JORGE
CONTADOR: AGUIRRE JIMENEZ NATASHA MAYRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/04/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 08/04/1999
FEC. INSCRIPCION: 08/04/1999 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 15/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOS RIOS, Cantón: QUEVEDO, Parroquia: SAN CRISTOBAL, Barrio: ORMAZA, Calle: PRINCIPAL, Número: 602
Carretera: VIA VALENCIA, Kilómetro: 1 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA ACADEMIA NAVAL, GUAYAQUIL, Teléfono
Trabajo: 052780254 Fax: 052751237 Email: manobal@manobandagroup.com

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: LOS RIOS, Cantón: QUEVEDO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

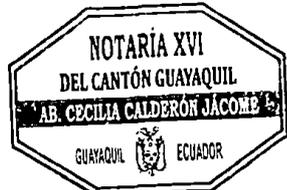
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
DIRECCION: REGIONAL LITORAL SUR LOS RIOS **CERRADOS:** 0

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decimosegunda
del Cantón Guayaquil


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GEMT140408 Lugar de emisión: QUEVEDO/CALLE BOLIVAR Fecha y hora: 15/03/2012 11:13:37



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1290071980001
RAZON SOCIAL: EXP. E IMP. MANOBAL C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 08/04/1999
NOMBRE COMERCIAL: EXP. E IMP. MANOBAL C. LTDA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: SAN CRISTOBAL Barrio: ORMAZA Calle: PRINCIPAL Número: 602 Referencia:
DIAGONAL A LA ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL Carretero: VIA VALENCIA Kilómetro: 1 Teléfono Trabajo: 052780254 Fax:
052751237 Email: manobal@manobalgroup.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 13/11/2006
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: SOLAR 14 Referencia:
FRENTE AL BANCO DE MACHALA Manzana: 705 Teléfono Trabajo: 042880318 Teléfono Trabajo: 042880467 Fax: 042880182
Email: manobal@manobalgroup.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: GEM140408 Lugar de emisión: QUEVEDO/CALLE BOLIVAR Y Fecha y hora: 15/03/2012 14:13:37

239-7856
Oct-24-2011

Quevedo, 20 de Octubre del 2011

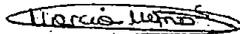
Señor
Jorge Manobanda Cedeño
Ciudad:-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía EXP. E IMP. MANOBAL C. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de REELEGIRLO a usted GERENTE de la Compañía, por el período de CINCO años. Las atribuciones y deberes a su cargo constan en los Estatutos Sociales, y le corresponde especialmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera individual.

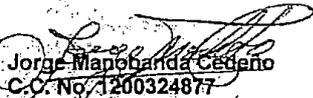
La compañía EXP. E IMP. MANOBAL C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 26 de Enero de 1999; y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quevedo, el 8 de Abril de 1999. Posteriormente reformó sus Estatutos Sociales mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil de fecha 8 de Junio del 2001 e inscrita en el Registro de Mercantil de Quevedo el 5 de Abril del 2002.

Atentamente,



Marcia Cecilia Miño Simba
Presidente Ad-Hoc de la Junta
C.C. No. 1718341678

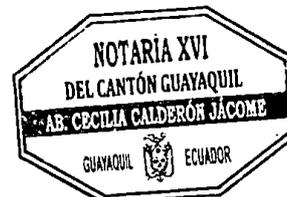
ACEPTO: El cargo, para el cual he sido elegido.- Quevedo, 20 de Octubre del 2011.



Jorge Manobanda Cedeño
C.C. No. 1200324877



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que el nombramiento de Gerente que antecede, queda inscrito bajo el No.239 en el Registro Mercantil y anotado al No.1856 del Libro Repertorio, de Mercantil en esta fecha.- Quevedo, Octubre 24 del 2011.-



[Handwritten Signature]
Sr. Manuel Julio Castro
Registrador de la Propiedad
de Cantón Quevedo

RECEBIDO
OFICINA DE REGISTRO
CANTÓN QUEVEDO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipalidad del Cantón

DAULE

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No. Comprobante
DIC /	20	2014	73	001327193

Sábado, Diciembre 20 2014 12:18 PM

CONTRIBUYENTE MANOBANDA CEDEÑO JORGE Y SRA . . .	CEDULA-RUC-CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC. 301
---	-----------------------------	-------------------------

**TASAS Y CONTRIBUCIONES
PRESTACION DE SERVICIOS
CERTIFICADO NO DEUDO AL MUNICI**

CERTIFICO QUE MANOBANDA CEDEÑO JORGE Y SRA ALVAREZ MORAN, NOLA
NO ADEUDAN A ESTA MUNICIPALIDAD POR LOS CODIGOS N| 95011 Y 93909

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	*****3.00
CHEQUES	*****0.00
TARJ. CRED	*****0.00
NOTA. CRED	*****0.00
COMPENS.	*****0.00
TOTAL RECIBIDO	*****3.00

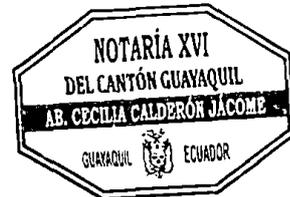
C
O
N
T
R
I
B
U
Y
E
N
T
E

 DIRECTOR FINANCIERO	 TESORERO	 JEFE DE RENTAS (e)
-------------------------	--------------	------------------------

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
DPTO. TESORERIA
FECHA: 20 DIC 2014
HORA: ----
SELLO Y FIRMA DEL TAJERO

CANCELADO 5110435

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil





Gobierno Autónomo Descentralizado
 Muestra Municipalidad del Cantón

DAULE

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DÍA	AÑO	CAJA No.	No. Comprobante
ENE	06	2015	30	001333074

Martes, Enero 6 2015 12:37 PM

CONTRIBUYENTE	CEDULA-RUC-CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
MANOBANDA CEDEÑO SIXTO JORGE Y ALVAREZ MORAN NOLA NILDA		301

TASAS Y CONTRIBUCIONES PRESTACION DE SERVICIOS TASA UNICA DE TRAMITE PARA ALCABALAS		VALOR RECIBIDO	
	<input checked="" type="checkbox"/>	EFFECTIVO	*****0.00
		CHEQUES	*****2.00
		TARJ. CRED	*****0.00
		NOTA. CRED	*****0.00
		COMPENS.	*****0.00
		*****2.00	

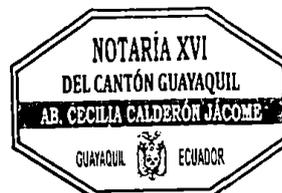
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR FINANCIERO	TESORERO	JEFE DE RENTAS (e)	SELECC Y FIRMA DEL CAJERO

CANCELADO
 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE
 TOTALES DEL CANTON DAULE
 RECOB. TESORERIA
 06 ENE 2015

0946025

Ab. Cecilia Calderón Jacome
 Notaria Pública Décimo Sexta
 del Cantón Guayaquil





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipio Municipalidad del Cantón

DAULE

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No. Comprobante
ENE	06	2015	30	001333076

Martes, Enero 6 2015 12:38-PM

CONTRIBUYENTE	CEDULA-RUC-CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
MANOBANDA CEDEÑO SIXTO JORGE Y ALVAREZ MORAN NOLA NILDA		301

TASAS Y CONTRIBUCIONES PRESTACION DE SERVICIOS TASA UNICA DE TRAMITE PARA PLUSVALIA	EFFECTIVO	*****0.00
	CHEQUES	*****2.00
	TARJ. CRED	*****0.00
	ING. CRED	*****0.00
	COMPENS. CRED	*****0.00
	TOTAL RECIBIDO	*****2.00

CONTRIBUYENTE

CANCELADO
 FECHA: 06/01/2015
 VALOR RECIBIDO: *****2.00
 DPTO. TESORERIA

			SELLO Y FIRMA DEL CAJERO
DIRECTOR FINANCIERO	TESORERO	JEFE DE RENTAS (e)	

0946088

Ab. Cecilia Calderón Jacome
 Notaria Pública Décimo Sexta
 del Cantón Guayaquil





Gobierno Autónomo Descentralizado
Ilustre Municipalidad del Cantón

DAULE

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No. Comprobante
ENE	06	2015	30	001333051

Martes, Enero 6 2015 12:32 PM

CONTRIBUYENTE	CEDULA-RUC-CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
MANOBANDA CEDENO SIXTO JORGE Y ALVAREZ MORAN NOLA NILDA		102

IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD ALCABALAS ESCRITURAS Y ADICIONALES AÑO 2014 AVALUO COMERCIAL 43840 NOMBRE QUIEN OTORGA: MANOBANDA CEDENO SIXTO JORGE Y ALVAREZ MORAN NOLA NILDA NOMBRE A FAVOR: CIA EXP. E IMP MANOBAL C. LTDA MONTO BASE 438.40 POR EXCESO AGUA POTABLE DEFENSA NACIONAL JUNTA BENEF. 131.52 CONSEJO PROVINCIAL RÚSTICO: N		VALOR RECIBIDO
	EFFECTIVO	*****0.00
	CHEQUES	*****570.36
	TARJ. CRED	*****0.00
	NOTA. CRED	*****0.00

CONTRIBUYENTE

CANCELADO
 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE
 RECIBIENDO
 FECHA: 06 ENE 2015

			SELO	FECHA DEL CAJERO
DIRECTOR FINANCIERO	TESORERO	JEFE DE RENTAS (e)		

0946031

Ab. Cecilia Calderon Jacome
 Notaria Pública Décimo Sexta
 del Cantón Guayaquil

NOTARÍA XVI
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
 GUAYAQUIL ECUADOR



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipio Municipalidad del Cantón

DAULE

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No. Comprobante
ENE	06	2015	30	001333062

Martes, Enero 6 2015 12:34 PM

CONTRIBUYENTE MANOBANDA CEDEÑO SIXTO JORGE Y ALVAREZ, MORAN NOLA NILDA	CEDULA-RUC-CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC. 101
--	-----------------------------	-------------------------

IMPUESTOS RENTA Y GANANCIAS CA A LA VENTA PREDIOS URBANOS PLUSVALIA COMPRA VENTA DE PREDIOS URBANOS A FAVOR DE CIA. EXP. E I, P. MANOBAL C. LTDA AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SABANILLA CODIGO 14-101-0-0-6 AVALÚO CONTRACTUAL \$ 43.840.00 AVALUO COMERCIAL \$ 43.840.00	VALOR RECIBIDO
	EFECTIVO *****0.00
	CHEQUES ****1,920.74
	TARJ. CRED *****0.00
	NOTA. CRED *****0.00
	TOTAL RECIBIDO ****1,920.74

CANCELADO
FECHA: 06 ENE 2015
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE

C
O
N
T
R
I
B
U
Y
E
N
T
E

 DIRECTOR FINANCIERO	 TESORERO	 JEFE DE RENTAS (e)	SELLO Y FIRMA DEL CAJERO
-------------------------	--------------	------------------------	--------------------------

0946029

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR



Registro de la Propiedad y Mercantil
G. A. D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Padre Aguirre entre Bolívar y Sucre



Conforme a la solicitud Número: 8700, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 19369:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Miércoles, 21 de Mayo de 2014*

Parroquia: Los Lojas

Tipo de Predio: Rústico

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno que forma parte del lote número 6-A', de la Hacienda La María, ubicado en la parroquia Las Lojas.

NORTE: Con 350,00 metros, actualmente lote 12 de Fausto Germán Antepara García con 107,87 metros; lote 13 de Reina de la Cruz Antepara García con 102,03 metros; lote 14 de Pedro Arturo Antepara García con 105,00 metros; y, lote 15 de Antonio Eleodoro Antepara García con 34,83 metros.

SUR: Lote 6-A, actualmente de Compañía Cataña S.A. con 324,38 metros.

ESTE: Callejón con 85,64 metros.

OESTE: Lote 5-A, actualmente de Jorge Manobanda Cedeño con 76,33 metros.

AREA TOTAL: 2,74 Hectáreas.

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Partición y Adjudicación	28 13/01/2004	286
Propiedades	Compraventa	1,855 08/12/2006	36,492
Propiedades	Rectificación	1,856 08/12/2006	36,503
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	2,547 24/10/2011	20,600
Prohib. Voluntarias, Judiciales y Legales	Prohibiciones Voluntarias de Enajenar	2,440 24/10/2011	18,183
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	5,051 06/11/2014	16,264

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 Partición y Adjudicación

Inscrito el: *Martes, 13 de Enero de 2004*

Tomo: 2 Folio Inicial: 286 - Folio Final: 305

Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio: 52

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *Miércoles, 07 de Enero de 2004*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Se les adjudica lo siguiente:

Antepara León Gerónimo Victoriano, Hijuela Uno: Lote 5 tiene cuatro punto treinta y siete hectáreas y cinco A, con nueve punto setenta y seis hectáreas.

Antepara León Bertha Germania, Hijuela Dos: Lote 4 tiene cuatro punto treinta y siete hectáreas y el lote 4 A, con nueve punto setenta y seis hectáreas.

Antepara León Mariano Armando, Hijuela Tres: Lote 6 tiene cuatro punto treinta y siete hectáreas y el lote 6 A, con nueve punto setenta y seis hectáreas.

Antepara León Zoila Tomasa, Hijuela Cuatro: Lote 3 tiene cuatro punto treinta y siete hectáreas y el lote 3 A, con nueve punto setenta y seis hectáreas.

Antepara León Vicente Eduardo, Hijuela Cinco: Lote 1 tiene cuatro punto treinta y siete hectáreas y el lote 1 A, con nueve punto setenta y seis hectáreas.

Villalobos Antepara Danni David, Hijuela Seis: Lote 2 tiene cuatro punto treinta y siete hectáreas y el lote 2 A, con nueve punto setenta y seis hectáreas.

Antepara García Fausto Germán, Hijuela Siete: Lote 12 tiene cuatro punto treinta y siete hectáreas.

Antepara García Reina de la Cruz, Hijuela Ocho: Lote 13 tiene cuatro punto treinta y siete hectáreas.

Antepara García Ángel Enrique, Hijuela Nueve: Lote 11 tiene cuatro punto treinta y siete hectáreas.

Antepara García Carlos Alberto, Hijuela Diez: Lote 7 tiene cuatro punto treinta y siete hectáreas.

Antepara García Pedro Arturo, Hijuela Once: Lote 14 tiene cuatro punto treinta y siete hectáreas.

Antepara García Antonio Eleodoro, Hijuela Doce: Lote 15 tiene cuatro punto treinta y siete hectáreas.

Antepara Gurumendi Fermína Asteria, Hijuela Trece: Lote 10 tiene cuatro punto treinta y siete hectáreas.

Antepara Gurumendi Selis Enriqueta, Hijuela Catorce: Lote 8 tiene cuatro punto treinta y siete hectáreas.

Antepara Antepara Johnny Kleber, Hijuela Quince: Lote 9 tiene cuatro punto treinta y siete hectáreas.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	09-13794095	Antepara Antepara Jonny Kleber	Soltero	Daule
Adjudicatario	09-07726954	Antepara Garcia Angel Enrique	Soltero	Daule
Adjudicatario	09-11634731	Antepara Garcia Antonio Eleodora	Soltero	Daule
Adjudicatario	09-05161204	Antepara Garcia Carlos Alberto	Soltero	Daule
Adjudicatario	09-10716067	Antepara Garcia Fausto German	Soltero	Daule
Adjudicatario	09-06644570	Antepara Garcia Pedro Arturo	Soltero	Daule
Adjudicatario	09-10240365	Antepara Garcia Reina de la Cruz	Soltero	Daule
Adjudicatario	09-15217905	Antepara Gurumendi Fermina Asteria	Soltero	Daule
Adjudicatario	09-19754945	Antepara Gurumendi Sells Enriqueta	Soltero	Daule
Adjudicatario	09-05822938	Antepara Leon Bertha Germana	Soltero	Daule
Adjudicatario	09-00217175	Antepara Leon Jeronimo Victoriano	Soltero	Daule
Adjudicatario	09-05254793	Antepara Leon Mariano Armando	Soltero	Daule
Adjudicatario	09-21236188	Antepara Leon Vicente Eduardo	Soltero	Daule
Adjudicatario	09-05664264	Antepara Leon Zoila Tomasa	Soltero	Daule
Adjudicatario	09-13239687	Villalobos Antepara Danni David	Soltero	Daule

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : **Viernes, 08 de Diciembre de 2006**

Tomo: 94 Folio Inicial: 36,492 - Folio Final: 36,502

Número de Inscripción: 1,855 Número de Repertorio: 3,646

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Trigésima Segunda**

Nombre del Cantón: **Guayaquil**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Viernes, 07 de Julio de 2006**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno número 6-A', ubicado en la Hacienda La María, parroquia Las Lojas, con un área de 4,00 hectáreas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	12-00324877	Manoabanda Cedeño Sixto Jorge	Casado(*)	Guayaquil
Vendedor	09-05254793	Antepara Leon Mariano Armando	Soltero	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	28	13-Ene-2004	286	305

3 / 3 Rectificación

Inscrito el : **Viernes, 08 de Diciembre de 2006**

Tomo: 94 Folio Inicial: 36,503 - Folio Final: 36,509

Número de Inscripción: 1,856 Número de Repertorio: 3,647

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Trigésima Segunda**

Nombre del Cantón: **Guayaquil**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Jueves, 05 de Octubre de 2006**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y DIMENSIONES del lote de terreno número 6-A', ubicado en la Hacienda La María, parroquia Las Lojas, en el sentido de que vende el señor Mariano Armando Antepara León, es una parte del lote 6-A, con un área de 2,74 hectáreas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	12-00324877	Manoabanda Cedeño Sixto Jorge	Casado(*)	Guayaquil
Vendedor	09-05254793	Antepara Leon Mariano Armando	Soltero	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1855	08-Dic-2006	36492	36502

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 2 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el : **Lunes, 24 de Octubre de 2011**

Tomo: 194 Folio Inicial: 20,600 - Folio Final: 20,634
Número de Inscripción: 2,547 Número de Repertorio: 9,845
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 12 de Octubre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terreno identificados como Tres A, Cuatro A, Cinco A', Seis A' y Seis A'', ubicado en la Hacienda La María, parroquia Los Lojas. Los cónyuges Sixto Jorge Manobanda Cedeño y Álvarez Moran Nola Nilda comparecen en este acto para garantizar las obligaciones de la Compañía Exportadora e Importadora Manobal C. LTDA en calidad de deudora. Tomo 56-A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor	17-90368718001	Banco de la Produccion S A Produbanco		Quito
Garante Hipotecario	12-00564688	Alvarez Moran Nola Nilda	Casado	Quevedo
Garante Hipotecario	12-00324877	Manobanda Cedeño Sixto Jorge	Casado	Quevedo

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	673	12-Jul-2005	11433	11440
Propiedades	1841	06-Dic-2006	36067	36080
Propiedades	3054	21-Nov-2008	81191	81205

Inscrito el : **Jueves, 06 de Noviembre de 2014**

Tomo: 34 Folio Inicial: 16,264 - Folio Final: 16,265
Número de Inscripción: 5,051 Número de Repertorio: 5,861
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuadragésima Tercera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 09 de Septiembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote terreno TRES- A, CUATRO A, CINCO A', SEIS A' y SEIS A'' ubicado en la hacienda La María, parroquia Los Lojas. En esta misma escritura proceden a cancelar la Prohibición Voluntaria de Enajenar que afecta a los lotes de terreno antes mencionado Hipoteca Abierta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor	01-7090368718001	Banco de la Produccion S A Produbanco		Quito
Deudor	12-00564688	Alvarez Moran Nola Nilda	Casado	Quevedo
Deudor	12-00324877	Manobanda Cedeño Sixto Jorge	Casado	Quevedo

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	2547	24-Oct-2011	20600	20634
Propiedades	673	12-Jul-2005	11433	11440
Propiedades	1131	28-Ago-2006	22748	22759
Propiedades	1841	06-Dic-2006	36067	36080
Propiedades	1855	08-Dic-2006	36492	36502
Propiedades	3054	21-Nov-2008	81191	81205
Prohib. Voluntarias, Judiciales y Legales	2440	24-Oct-2011	18183	18194

REGISTRO DE PROHIB. VOLUNTARIAS, JUDICIALES Y LEGAL

1 / 1 **Prohibiciones Voluntarias de Enajenar**

Inscrito el : **Lunes, 24 de Octubre de 2011**

Tomo: 189 Folio Inicial: 18,183 - Folio Final: 18,194
Número de Inscripción: 2,440 Número de Repertorio: 9,846
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 12 de Octubre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terreno identificados como Tres A, Cuatro A, Cinco A', Seis A' y Seis A'', ubicado en la Hacienda La María, parroquia Los Lojas. Los cónyuges Sixto Jorge Manobanda Cedeño y Álvarez Moran Nola Nilda comparecen en este acto para garantizar las obligaciones de la



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Afectado	12-00564688	Alvarez Moran Nola Nilda	Casado	Quevedo
Afectado	12-00324877	Manobanda Cedeño Sixto Jorge	Casado	Quevedo

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	2547	24-Oct-2011	20600	20634
Propiedades	673	12-Jul-2005	11433	11440
Propiedades	1131	28-Ago-2006	22748	22759
Propiedades	1841	06-Dic-2006	36067	36080
Propiedades	1855	08-Dic-2006	36492	36502
Propiedades	3054	21-Nov-2008	81191	81205

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3	Hipotecas y Gravámenes	2
		Prohib.Voluntarias, Judiciales y Legales	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:54:28 del Lunes, 15 de Diciembre de 2014

G.SANCHEZ

2014-3058 2014-3965

2014-6086

2014-7658 2012-694 2012-691



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$12.00

Búsqueda de Gravamen :

[Handwritten signature]

Revisión de Certificado:

[Handwritten signature]

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Ab. Daniel Molina Echanique

Firma del Registrador Encargado



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipio Municipalidad del Cantón

DAULE

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No. Comprobante
ENE	06	2015	30	001333064

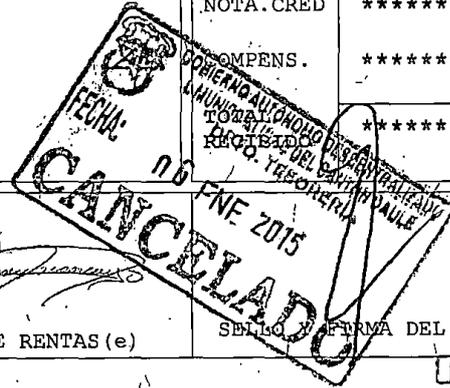
Martes, Enero 6 2015 12:34 PM

CONTRIBUYENTE	CEDULA-RUC-CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
MANOBANDA CEDEÑO SIXTO JORGE Y ALVAREZ MORAN NOLA NILA		301

TASAS Y CONTRIBUCIONES PRESTACION DE SERVICIOS TASA UNICA DE TRAMITE PARA ALCABALAS	VALOR RECIBIDO
	EFFECTIVO / *****0.00
	CHEQUES *****2.00
	TARJ. CRED *****0.00
	NOTA. CRED *****0.00
	COMPENS. *****2.00

CONTRIBUYENTE

DIRECTOR FINANCIERO	TESORERO	JEFE DE RENTAS (e)	SELLADO Y FIRMA DEL CAJERO



0946028

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipalidad del Cantón

DAULE

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

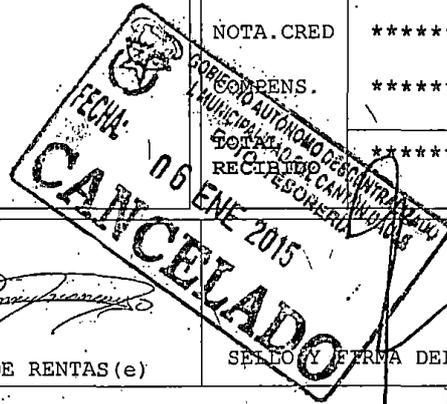
MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No. Comprobante
ENE	06	2015	30	001333068

Martes, Enero 6 2015 12:35 PM

CONTRIBUYENTE MANOBANDA CEDEÑO SIXTO JORGE Y ALVAREZ MORAN NOLA NILDA	CEDULA-RUC-CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC. 301.
---	-----------------------------	--------------------------

TASAS Y CONTRIBUCIONES PRESTACION DE SERVICIOS TASA UNICA DE TRAMITE PARA PLUSVALIA		VALOR RECIBIDO
	EFFECTIVO	*****0.00
	CHEQUES	*****2.00
	TARJ.CRED	*****0.00
	NOTA.CRED	*****0.00
	RECEIBOS PENS.	*****2.00

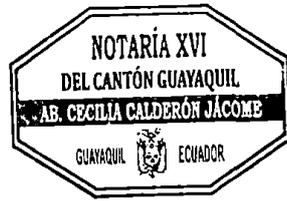
CONTRIBUYENTE



 DIRECTOR FINANCIERO	 TESORERO	 JEFE DE RENTAS (e)	 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO
-------------------------	--------------	------------------------	------------------------------

0946027

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil





Gobierno Autónomo Descentralizado
 Ilustre Municipalidad del Cantón

DAULE

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No. Comprobante
ENE	06	2015	30	001333072

Martes, Enero 6 2015 12:37 PM

CONTRIBUYENTE	CEDULA-RUC-CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
MANOBANDA CEDEÑO SIXTO JORGE Y ALVAREZ MORAN NOLA NILDA		101

IMPUESTOS RENTA Y GANANCIAS CA A LA VENTA PREDIOS URBANOS PLUSVALIA COMPRA VENTA DE PREDIOS URBANOS A FAVOR DE CIA. EXP. E IMP. MANOBAL C. LTDA AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SABANILLA CODIGO 14-101-0-0-65 AVALUO CONTRACTUAL \$ 131.040.00 AVALUO COMERCIAL \$ 131.040.00	VALOR RECIBIDO
	EFFECTIVO *****0.00
	CHEQUES ****6,793.08
	TARJ.CRED *****0.00
	NOTA.CRED *****0.00
	TOTAL RECIBIDOS *****6,793.08

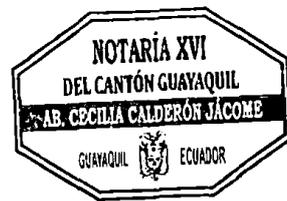
CONTRIBUYENTE

CANCELADO
 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE
 TALLER RECIBIDOS TESORERIA
 FECHA: 06 ENE 2015

			SELO Y FIRMA DEL CAJERO
DIRECTOR FINANCIERO	TESORERO	JEFE DE RENTAS (e)	

0946026

Ab. Cecilia Calderón Jacome
 Notaria Pública Décimo Sexta
 del Cantón Guayaquil





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipio Municipalidad del Cantón

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No. Comprobante
ENE	06	2015	30	001333054

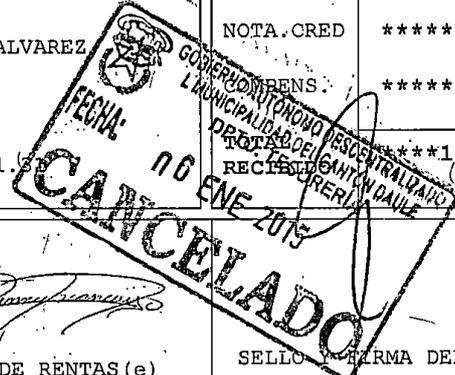
DAULE

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

Martes, Enero 6 2015 12:32 PM

CONTRIBUYENTE MANOBANDA CEDEÑO SIXTO JORGE Y ALVAREZ MORAN NOLA NILDA	CEDULA-RUC-CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC. 102
---	-----------------------------	-------------------------

IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD ALCABALAS ESCRITURAS Y ADICIONALES AÑO 2014 AVALUO COMERCIAL 131040 NOMBRE QUIEN OTORGA: MANOBANDA CEDEÑO SIXTO JORGE Y ALVAREZ MORAN NOLA NILDA NOMBRE A FAVOR: CIA EXP.E IMP MANOBAL C.LTDA MONTO BASE 1,310.40/ POR EXCESO AGUA POTABLE DEFENSA NACIONAL JUNTA BENEF. 393.12 CONSEJO PROVINCIAL RÚSTICO: N	VALOR RECIBIDO
	EFFECTIVO *****0.00
	CHEQUES. ****1,704.83
	TARJ.CRED *****0.00
	NOTA.CRED *****0.00
	*****1,704.83

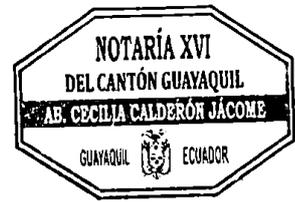


CONTRIBUYENTE

DIRECTOR FINANCIERO	TESORERO	JEFE DE RENTAS (e)	SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

0946030

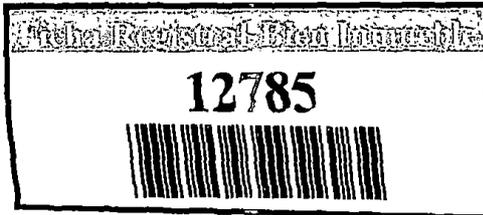
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil





Registro de la Propiedad y Mercantil
G. A. D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Padre Aguirre entre Bolívar y Sucre



Conforme a la solicitud Número: 8700, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 12785:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Lunes, 29 de Julio de 2013*

Parroquia: Los Lojas

Tipo de Predio: Rústico

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno 6-A", ubicado en la parroquia Los Lojas.

NORTE: Con terrenos de propiedad los hermanos Antepara con 34,80 metros y con el lote 6 A, de propiedad del señor Jorge Manobanda con 324,38 metros.

SUR: Con lote de propiedad del señor Gerónimo Antepara con 290,51 metros.

ESTE: Con terrenos de propiedad de Gerónimo Antepara con 197,52 metros más propiedad de los hermanos Antepara con 147,78 metros.

OESTE: Con terrenos de propiedad del señor Gerónimo Antepara con 231,00 metros.

ÁREA TOTAL: 8,19 hectáreas.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	993	22/09/2005	16,890
Propiedades	Rectificación y Aclaración	2,668	17/10/2008	69,974
Propiedades	Compraventa	3,054	21/11/2008	81,191
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	2,547	24/10/2011	20,600
Prohib. Voluntarias, Judiciales y Legales	Prohibiciones Voluntarias de Enajenar	2,440	24/10/2011	18,183
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	5,051	06/11/2014	16,264

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: **Jueves, 22 de Septiembre de 2005**

Tomo: 51 Folio Inicial: 16,890 - Folio Final: 16,902

Número de Inscripción: 993 Número de Repertorio: 1,951

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Martes, 15 de Febrero de 2005**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte del Lote 6-A, ubicado en la Hacienda La María, parroquia Los Lojas, del Cantón Daule, con un área de 7,02 hectáreas, más 1,00 Hectárea a favor de la Compañía Cataña S.A., reservándose el excedente del Lote 6-A que tiene una 2,74 Hectáreas, también se reserva el Lote 4 que tiene una superficie de 4,37 hectáreas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-92260882001	Cataña S A		Guayaquil
Vendedor	09-05254793	Antepara Leon Mariano Armando	Soltero	Guayaquil

2 / 3 Rectificación y Aclaración

Inscrito el: **Viernes, 17 de Octubre de 2008**

Tomo: 166 Folio Inicial: 69,974 - Folio Final: 69,984

Número de Inscripción: 2,668 Número de Repertorio: 6,405

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

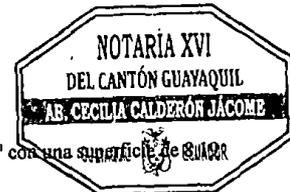
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Lunes, 06 de Octubre de 2008**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACIÓN Y ACLARACION DE LINDEROS Y DIMENSIONES: de la superficie exacta del Lote 6- A" con una superficie de 8,19 has, ubicado en la parroquia Los Lojas del cantón Daule.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Celebrante	12-00564688	Alvarez Moran Nola Nilda	Casado	Guayaquil
Celebrante	09-05254793	Antepara Leon Mariano Armando	Soltero	Guayaquil
Celebrante	12-00324877	Manobanda Cedeño Sixto Jorge	Casado	Guayaquil
Propietario	09-92260882001	Caña S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	993	22-Sep-2005	16890	16902

3 / 3 CompraventaInscrito el : **Viernes, 21 de Noviembre de 2008**

Tomo: 195 Folio Inicial: 81,191 - Folio Final: 81,205
Número de inscripción: 3,054 Número de Repertorio: 7,411
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 04 de Noviembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:**Fecha de Resolución:****a.- Observaciones:**

Lote 6-A", ubicado en la parroquia Los Lojas, con un área de 8,19 hectáreas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	12-00564688	Alvarez Moran Nola Nilda	Casado	Guayaquil
Comprador	12-00324877	Manobanda Cedeño Sixto Jorge	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-92260882001	Caña S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	993	22-Sep-2005	16890	16902

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**1 / 2 Hipoteca Abierta**Inscrito el : **Lunes, 24 de Octubre de 2011**

Tomo: 194 Folio Inicial: 20,600 - Folio Final: 20,634
Número de inscripción: 2,547 Número de Repertorio: 9,845
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 12 de Octubre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:**Fecha de Resolución:****a.- Observaciones:**

Lotes de terreno identificados como Tres A, Cuatro A, Cinco A, Seis A' y Seis A", ubicado en la Hacienda La Marfa, parroquia Los Lojas. Los cónyuges Sixto Jorge Manobanda Cedeño y Alvarez Moran Nola Nilda comparecen en este acto para garantizar las obligaciones de la Compañía Exportadora e Importadora Manobal C. LTDA en calidad de deudora.
 Tomo 56-A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	17-90368718001	Banco de la Produccion S A Produbanco		Quito
Garante Hipotecario	12-00564688	Alvarez Moran Nola Nilda	Casado	Quevedo
Garante Hipotecario	12-00324877	Manobanda Cedeño Sixto Jorge	Casado	Quevedo

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	673	12-Jul-2005	11433	11440
Propiedades	1841	06-Dic-2006	36067	36080
Propiedades	3054	21-Nov-2008	81191	81205

2 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el : Jueves, 06 de Noviembre de 2014

Tomo: 34 Folio Inicial: 16,264 - Folio Final: 16,265

Número de Inscripción: 5,051 Número de Repertorio: 5,861

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuadragésima Tercera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 09 de Septiembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote terreno TRES- A, CUATRO A, CINCO A', SEIS A' y SEIS A'' ubicado en la hacienda La María, parroquia Los Lojas. En esta misma escritura proceden a cancelar la Prohibición Voluntaria de Enajenar que afecta a los lotes de terreno antes mencionado Hipoteca Abierta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	01-7090368718001	Banco de la Produccion S A Produbanco		Quito
Deudor	12-00564688	Alvarez Moran Nola Nilda	Casado	Quevedo
Deudor	12-00324877	Manobanda Cedeño Sixto Jorge	Casado	Quevedo

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	2547	24-Oct-2011	20600	20634
Propiedades	673	12-Jul-2005	11433	11440
Propiedades	1131	28-Ago-2006	22748	22759
Propiedades	1841	06-Dic-2006	36067	36080
Propiedades	1855	08-Dic-2006	36492	36502
Propiedades	3054	21-Nov-2008	81191	81205
Prohib. Voluntarias, Judiciales y Legales	2440	24-Oct-2011	18183	18194

REGISTRO DE PROHIB. VOLUNTARIAS, JUDICIALES Y LEGAL

1 / 1 Prohibiciones Voluntarias de Enajenar

Inscrito el : Lunes, 24 de Octubre de 2011

Tomo: 189 Folio Inicial: 18,183 - Folio Final: 18,194

Número de Inscripción: 2,440 Número de Repertorio: 9,846

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 12 de Octubre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

Lotes de terreno identificados como Tres A, Cuatro A, Cinco A', Seis A' y Seis A'', ubicado en la Hacienda La María, parroquia Los Lojas. Los cónyuges Sixto Jorge Manobanda Cedeño y Álvarez Moran Nola Nilda comparecen en este acto para garantizar las obligaciones de la Compañía Exportadora e Importadora Manobal C. LTDA en calidad de deudora. Tomo 45-A.

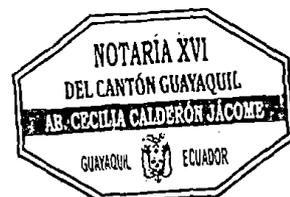
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Afectado	12-00564688	Alvarez Moran Nola Nilda	Casado	Quevedo
Afectado	12-00324877	Manobanda Cedeño Sixto Jorge	Casado	Quevedo

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	2547	24-Oct-2011	20600	20634
Propiedades	673	12-Jul-2005	11433	11440
Propiedades	1131	28-Ago-2006	22748	22759
Propiedades	1841	06-Dic-2006	36067	36080
Propiedades	1855	08-Dic-2006	36492	36502
Propiedades	3054	21-Nov-2008	81191	81205

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública del Cantón Guayaquil



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>	<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>
Propiedades	3	Hipotecas y Gravámenes	2
		Prohib. Voluntarias, Judiciales y Legales	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:56:41 del Lunes, 15 de Diciembre de 2014



ELEON
2013-4834 2014-3658
2014-3965
2014-6086
2014-7658 2014-8044



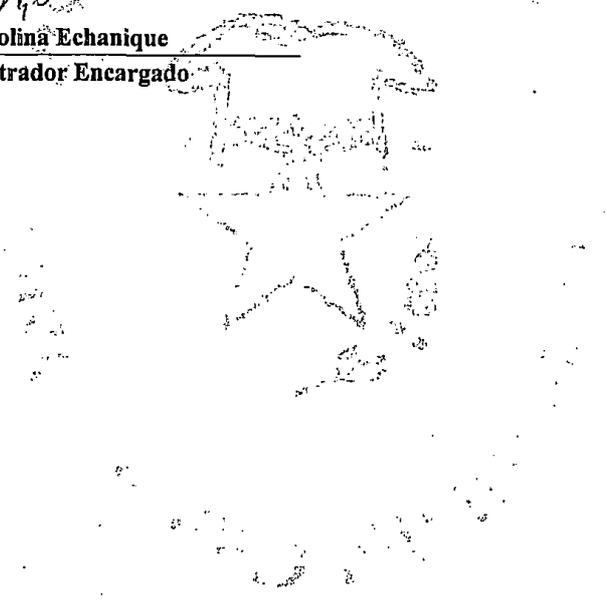
VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$12.00

Búsqueda de Gravamen : *[Handwritten Signature]*

Revisión de Certificado: *[Handwritten Signature]*

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

[Handwritten Signature]
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado





Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Daule

Dirección: Malecón y Sucre. Teléfono: 2795148

2014

Daule - Ecuador

RUC. 0968533780001

PREDIOS URBANOS
CANTON DAULE



Cod.No: 14-101-0-0-65

No. 0082929

Señor: Manobanda Cedeño Jorge y Alvarez Morán Nola

Calle: Cda. Sabanilla

Contribución del 0,15 por mil:
Decreto - Diciembre 2005

AVALUO	Imp. 0,15 por mil
16.380,00	2,46
	0,24

Por

2,70

Miércoles. 29 de Octubre 2014

Cronol. (B) Xavier Garchi F.
PRIMER JEFE
Cuerpo de Bomberos Voluntarios
de Daule



Gracia García León
TESORERA (E)
CUERPO DE BOMBEROS DAULE

RECIBO
30 OCT 2014



Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Daule

Dirección: Malecón y Sucre. Teléfono: 2795148

2014

Daule - Ecuador

RUC. 0968533780001

PREDIOS URBANOS
CANTON DAULE



Cod.No: 14-101-0-0-6

No. 0082928

Manobanda Cedeño Jorge y Alvarez Morán Nola

Cda. Sabanilla

Contribución del 0,15 por mil:
Decreto - Diciembre 2005

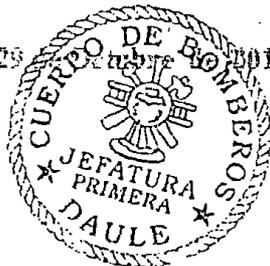
AVALUO	Imp. 0,15 por mil
5.490,00	0,82
	0,08

Por

0,90

Miércoles. 29 de Octubre 2014

Cronol. (B) Xavier Garchi F.
PRIMER JEFE
Cuerpo de Bomberos Voluntarios
de Daule



Gracia García León
TESORERA (E)
CUERPO DE BOMBEROS DAULE

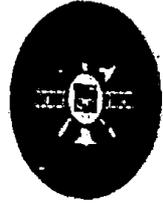
RECIBO
30 OCT 2014





Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Daule

Daule - Ecuador
Telf. 2795148 - 2798653



Daule. 30 de Octubre de 2014

CERTIFICADO NO SER DEUDOR

La Suscrita **Grecia García León**, Tesorera Encargada del Cuerpo de Bomberos del Cantón Daule

CERTIFICA; Que Revisados los Archivos, Sección Predios Urbanos: los Señores: **MANOBANDA CEDEÑO SIXTO JORGE** No es deudor a esta Institución por la Contribución del 0.15xmil, por el Año 2014: de un Predio Compuesto de Solar signado con el Código No. 14-101-0-0-6, ubicado en la Parroquia Sabanilla del Cantón Daule

[Firma manuscrita]
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Guayaquil
del Cantón *

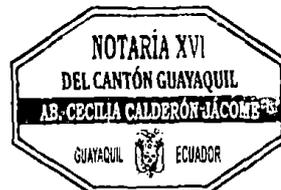
Certificación: que la emito para que el Interesado haga el uso que a bien cubiere.

ABNEGACION Y DISCIPLINA



[Firma manuscrita]
Grecia García León
TESORERA (E)
CUERPO DE BOMBEROS DAULE

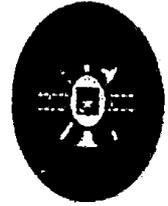
\$3.00





Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Daule

Daule – Ecuador
Telf. 2795148 - 2798653



Daule. 30 de Octubre de 2014

CERTIFICADO NO SER DEUDOR

La Suscrita **Grecia García León**, Tesorera Encargada del Cuerpo de Bomberos del Cantón Daule

CERTIFICA; Que Revisados los Archivos, Sección Predios Urbanos: los Señores: **MANOBANDA CEDEÑO SIXTO JORGE Y ALVAREZ MORÁN NOLA**: No son deudores a esta Institución por la Contribución del 0.15xmil, por el Año 2014: de un Predio Compuesto de un Solar signado con el Código No. 14-101-0-0-65, ubicado en la Parroquia Sabanilla del Cantón Daule

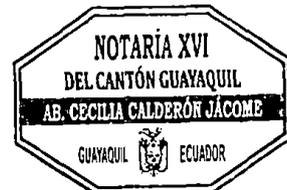
Certificación: que la emito para que el Interesado haga el uso que a bien hubiere.

[Firma manuscrita]
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



Grecia García León
TESORERA (E)
CUERPO DE BOMBEROS DAULE

\$3.00



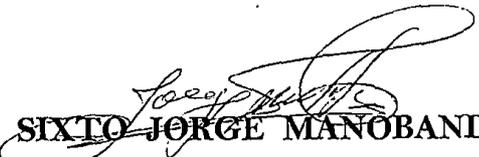
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

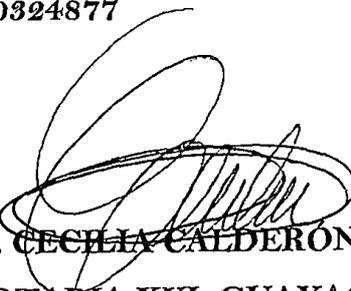
1 a fin por mí, la Notaria, en alta voz, a los
2 otorgantes, ellos la aprueban en todas y cada una
3 de sus partes y suscriben en unidad de acto
4 conmigo, de todo lo cual DOY FE.-----

5
6 p. EXP. E IMP. MANOBAL C. LTDA.
7 R.U.C.: 1290071980001

8
9
10 
11 SIXTO JORGE MANOBANDA CEDEÑO
12 C. C. N° 1200324877
13 GERENTE

14 
15 NOLA NILDA ALVAREZ MORÁN
16 C. C. N° 1200564688

17
18 
19 SIXTO JORGE MANOBANDA CEDEÑO
20 C. C. N° 1200324877

21
22
23 
24 AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
25 NOTARIA XVI GUAYAQUIL

26
27
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
TERCERO Testimonio, que rubrico, firmo y sello, en la
ciudad de Guayaquil, el 06 DE ENERO del 2015.-

La Notaria.-




Cecilia Calderón Jácome

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Enero de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato APORTE en el Registro de PROPIEDADES de tomo 38 de fojas 17936 a 17970 con el número de inscripción 527 celebrado entre: ([MANOBANDA CEDEÑO SIXTO JORGE en calidad de APORTANTE], [ALVAREZ MORAN NOLA NILDA en calidad de APORTANTE], [COMPANÍA EXP. E IMP. MANOBAL C. LTDA. en calidad de ADQUIRENTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
===== Listado de bienes Inmuebles		
14-101-0-0-6XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	19369	APO(1)
14-101-0-0-65XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	12785	APO(1)

DESCRIPCIÓN:
APO =APORTE



[Handwritten Signature]
Abg. Daniel Molina Echanique
FIRMA DEL REGISTRADOR ENCARGADO



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Av. Siete de octubre y décima tercera/052-755-473
E-MAIL: registroquevedo@registropropiedadquevedo.gob.ec

Número de Repertorio: 184

Fecha de Repertorio: 21-ene-2015

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiseis de enero de dos mil quince queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL No. 6 celebrado entre: ([MANOBANDA CEDEÑO SIXTO JORGE en calidad de GERENTE-APORTANTE], [ALVAREZ MORAN NOLA NILDA en calidad de APORTANTE], [EXP. E IMP. MANOBAL C. LTDA. en calidad de A FAVOR])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
EXP. E IMP- MANOBAL	1290071980001	156	Aumento de Capital

QUEVEDO, lunes 26 de enero de 2.015

Impreso a las: 11:17:44

Elaborado por: Angie Micaela Saltos Jaramillo



11

Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Av. Siete de octubre y décima tercera/052-755-473
E-MAIL: registroquevedo@registropropiedadquevedo.gob.ec

Número de Repertorio: 185

Fecha de Repertorio: 21-ene-2015

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiseis de enero de dos mil quince queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL No. 7 celebrado entre: ([MANOBANDA CEDEÑO SIXTO JORGE en calidad de GERENTE-APORTANTE], [ALVAREZ MORAN NOLA NILDA en calidad de APORTANTE], [EXP. E IMP. MANOBAL C. LTDA. en calidad de A FAVOR])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
EXP. E IMP- MANOBAL	1290071980001	156	Reforma de Estatutos

QUEVEDO, lunes 26 de enero de 2.015

Impreso a las: 11:18:01

Elaborado por: Angie Micaela Saltos Jaramillo



19

Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



Luciano

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

10/FEB/2016 11:52:06 Usu: omontalvan

Edler



Remitente: No. Trámite: 4857 - 0
MARY ZHUNE ---

Expediente: 29487

RUC: 1290071980001

Razón social:

EXP. E IMP. MANOBAL C. LTDA.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 71